

RESOLUCIÓN 519E/2025, de 9 de diciembre, del Director General de Administración Local y Despoblación por la que se adjudica a la empresa MALDADIA, SL el contrato de obras **descritas en el "PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA CASA ASCUNCE / ASKUNTZE ETXEA. PROYECTO DE EJECUCIÓN"**

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP01-2024-000158
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cohesión Territorial Dirección General de Administración Local y Despoblación Servicio de Reto Demográfico y Vertebración Territorial Sección de Gestión de Proyectos Teléfono: 848427665 Dirección: C/ Arrieta 12, 31002 Pamplona / Iruña Correo electrónico: retodemografico@navarra.es

Mediante RESOLUCIÓN257E/2025, de 22 de agosto, del Director General de Administración Local y Despoblación se aprobó el expediente para la celebración del contrato de obras para la ejecución de las obras recogidas en el proyecto de rehabilitación de la Casa Ascunce/Askuntze Etxea, actuación incluida en el programa de impulso a la rehabilitación de los edificios públicos (PIREP) financiado por el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR).

En la revisión del pliego de condiciones se detectaron errores materiales que debían ser subsanados con el fin de garantizar la correcta interpretación de las cláusulas y la adecuada ejecución del contrato. En consecuencia, mediante Resolución 273E/2025, de 27 de agosto, del Director General de Administración Local y Despoblación se aprobaron modificaciones al pliego regulador de la contratación de las obras para la ejecución de las obras recogidas en el proyecto de rehabilitación de la Casa Ascunce/Askuntze Etxea.

Para su adjudicación se han seguido los trámites del procedimiento abierto mediante licitación electrónica.

El procedimiento de licitación se publicó en el Portal de Contratación de Navarra el 28 de agosto de 2025. El plazo de presentación de ofertas se extendió desde el 28 de agosto hasta el 30 de septiembre.

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas, presentaron oferta:



CSV: **432685A07682333B**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-12-09 22:31:52

- MALDADIA SL
- ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE SL

La Mesa de Contratación procedió el 10 de octubre de 2025 en acto interno a la apertura del sobre A “Documentación administrativa”. Tras la apertura del sobre, se examinó por los miembros de la Mesa y se comprueba que la documentación administrativa correspondiente con el Anexo I, II y III estaba correctamente cumplimentada y debidamente firmada por ambos licitadores.

El 24 de octubre, mediante sesión celebrada de la mesa, se procedió a la apertura del Sobre B: “Criterios cualitativos, no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”.

Con respecto a los criterios no evaluables mediante fórmulas objetivas, el **equipo redactor del proyecto** remitió a todos los miembros de la Mesa, con fecha **3 de noviembre de 2025**, su **análisis técnico** relativo a la documentación contenida en el Sobre B, el cual fue debidamente incorporado al expediente y tenido en cuenta por los técnicos designados para la emisión del informe de valoración. Con fecha 19 de noviembre, los vocales Dña. Maitane Zazu y D. Iñigo Sainz, de conformidad con la cláusula 13 del pliego regulador, emiten informe técnico de valoración del Sobre B, según acuerdo de la mesa en la sesión anterior.

En la sesión celebrada el día 20 de noviembre, La Mesa procede al examen detallado de los informes por apartados, constatando que las valoraciones efectuadas se encuentran debidamente justificadas.

Tras su análisis, la Mesa aceptó por unanimidad las conclusiones y apreciaciones técnicas contenidas en dichos informes, y acordó asumir las puntuaciones propuestas, al estar en línea con lo señalado por el equipo redactor y con los criterios establecidos en el pliego, quedando así:



TABLA RESUMEN PUNTUACIONES SOBRE B

CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (máx. 50 ptos.)	Construcciones Maldadia SL (COMAL)	Erki Construcción sostenible SL
B.1. Análisis del Proyecto (máx. 25 ptos.)	17,00	24,00
B.2. Implantación de la obra (máx. 10,00 ptos.)	5,00	9,00
B.3. Planificación y organización de la obra (máx. 9,00 ptos.)	7,00	8,50
B.4. Prevención de Riesgos Laborales (máx. 3,00 ptos.)	2,00	3,00
B.5. Control de calidad/Plan de aseguramiento de la calidad (máx. 3,00 ptos.)	2,00	3,00
TOTAL	33,00	47,50

En consecuencia, según se desprende del informe técnico, la oferta presentada por el licitador MALDADIA SL obtiene una puntuación de **33,00 puntos** y la oferta presentada por el licitador ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE SL obtiene una puntuación de **47,50 puntos**, considerándose que ambas son técnicamente adecuadas, garantizan adecuadamente la correcta ejecución del contrato y superan el mínimo de 26 puntos establecidos en el Pliego.

Seguidamente, la Mesa procedió a la apertura del Sobre C "*Criterios cuantitativos evaluables con fórmula objetiva*", realizando los cálculos establecidos en el Pliego.

En cuanto a la oferta económica, presentan:

- MALDADIA SL: 555.738,10€ (IVA Excluido)
- ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE SL 558.530,75 (IVA Excluido)

La puntuación final resultante y que se desprende del acta de la Mesa es la siguiente:

Licitador	Sobre B	Económica	Garantía	Social	Reducción plazo	TOTAL
COMAL	33,00	20,00	10,00	10,00	0,00	73,00 pts
ERKI	47,50	0,00	4,29	10,00	10,00	71,79 pts



CSV: 432685A07682333B

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-12-09 22:31:52

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda, de conformidad a la evaluación de las ofertas presentada y las decisiones tomadas por la mesa, aprobar el resultado definitivo, solicitar la documentación acreditativa de la personalidad, capacidad y solvencia y proponer como adjudicatario a MALDADIA S.L. (COMAL) por un importe de 555.738,10 € (sin IVA). Al haber obtenido la mayor puntuación total (73,00 puntos).

Solicitada la documentación acreditativa de personalidad y de solvencia económica y técnica a la empresa licitadora MALDADIA, SL, la presenta en plazo y acredita poseer la solvencia requerida en el Pliego regulador.

Esta actuación está incluida en el Programa de Impulso a la rehabilitación de Edificios Públicos (C02 I05). En consecuencia, este contrato es susceptible de ser cofinanciado a través del MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y LA RESILIENCIA (MRR) A estos efectos, se creó el elemento [E-22-000541-01] para la correcta imputación de los gastos del proyecto.

Comprobado el expediente de contratación por la Intervención Delegada sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

En consecuencia, en aplicación de la disposición adicional octava de la Ley Foral 2/1018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y en virtud de las facultades atribuidas por lo dispuesto en el Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,

De conformidad con el Decreto Foral 263/2019, de 30 de octubre, por el que aprueba la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,

RESUELVO:

1º.- Adjudicar a la empresa MALDADIA, SL con CIF B31593619 el **Contrato de obras** descritas en el "**PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA CASA ASCUNCE / ASKUNTZE ETXEA. PROYECTO DE EJECUCIÓN**" disponiendo un gasto total a su favor por un importe de 672.443,10€ IVA incluido conforme a su oferta y desglosado en 284.052,24 euros con cargo a la partida 210002-21400-6020-922102 [Elemento PEP: E-22-000541-01] "MRR PIREP Casa Ascunce" del presupuesto de Gastos de 2025 y 388.390,86€ con cargo a la partida equivalente que se habilite para tal fin en el Presupuesto de Gastos de 2026, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

2º.- Publicar el resultado de la licitación en el Portal de Contratación de Navarra.



3º.-Notificar la presente Resolución, adjuntando el acta nº3 “valoración sobre B y apertura sobre c” y el informe de valoración técnica del sobre B a MALDADIA SL Y ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE SL significándoles que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cohesión Territorial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de su sector público institucional y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

4º.- Trasladar esta Resolución al Servicio de Reto Demográfico y Vertebración Territorial, a la Sección de Planificación y Estudios Económicos (Centro Contable), así como a la Intervención Delegada a los efectos oportunos.

5º.-Señalar que conforme al artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la adjudicación adquirirá plena eficacia una vez transcurrido el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de esta Resolución.

6º. El contrato se formalizará dentro de los 5 días naturales siguientes al de terminación del plazo de 10 días de suspensión de la adjudicación.

Pamplona, 9 de diciembre de 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LOCAL Y DESPOBLACIÓN

Jesús María Rodríguez Gómez



CSV: **432685A07682333B**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-12-09 22:31:52